



Ref.: JARS/YCG

Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 20/21

Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica de deporte adaptado durante la temporada 2020/2021.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica de deporte adaptado durante la temporada 2020/2021.

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento de la práctica del Deporte adaptado para la temporada 2020/2021. (BOP nº 41, de fecha 5 de abril de 2021), en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del presidente del IMD nº 170/2021, de fecha 17 de marzo, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2020/2021.

V.- Resolución del presidente del IMD núm. 177, de fecha 18 de marzo de 2021, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2020/2021.

VI.- Actas nº 1, 2 y 3 de la Comisión evaluadora, de fechas 27.04.21, 17.05.21 y 03.06.21, respectivamente.

VII.- Informes del Instructor del expediente de fecha 18.05.21, 03.06.21 y 17.06.21, respectivamente, en los cuales consta el cumplimiento los puntos 313. B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización de expedientes.

VII.- Resolución del presidente del IMD nº 387/2021, de fecha 22 de junio, por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado, temporada 2020/2021.

VIII.- Documentos contables "D":

Nº EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	DOC CONTABLE D
DA – 0001/2021	G35249069	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	2 857,14 €	220210001232
DA – 0002/2021	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	2 857,14 €	220210001233
DA – 0004/2021	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	2 857,14 €	220210001234



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA	07/07/2021 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	07/07/2021 08:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/07/2021 12:24



Ref.: JARS/YCG

Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 20/21

Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica de deporte adaptado durante la temporada 2020/2021.

DA - 0006/2021

G35222116

CLUB NATACION LAS
PALMAS

2 857,14 €

220210001236

IX.- Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios

X.- Certificados de la FCDA, que acredite estar inscrito en la citada federación.

XI.- Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.

XII.- Informe de revisión de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento de la práctica del Deporte adaptado para la temporada 2020/2021, del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de conformidad con el gerente de este Instituto, de fecha 30.06.2021.

XIII.- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 30.06.2021.

XIV.- Certificado del Secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 30.06.2021.

XV.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 30.06.2021.

XVI.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 06.07.2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones nominativas, prevista en el presupuesto de este organismo, el presidente del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000. Siendo, Presidente del IMD, don Aridany Romero Vega, en virtud de Decreto número 29058/2019, de fecha 9 de julio, del Alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

TERCERO.- Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2020 (BOP número 32, de fecha 13 de marzo de 2020), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

CUARTO.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

QUINTO.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.

SEXTO.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

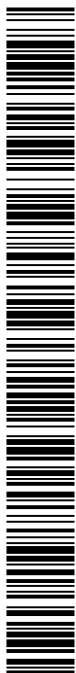
SÉPTIMO.- Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

NOVENO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

DÉCIMO.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD, de fecha 30.06.2021, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA	07/07/2021 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	07/07/2021 08:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/07/2021 12:24



Ref.: JARS/YCG

Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 20/21

Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica de deporte adaptado durante la temporada 2020/2021.

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2020/2021, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

Nº EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR	DOC CONTABLE D
DA – 0001/2021	G35249069	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	2 857,14 €	220210001232
DA – 0002/2021	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	2 857,14 €	220210001233
DA – 0004/2021	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	2 857,14 €	220210001234
DA – 0006/2021	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	2 857,14 €	220210001236

SEGUNDO.- Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Documento firmado por:

ARIDANY ROMERO VEGA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

07/07/2021 08:41
07/07/2021 08:41
07/07/2021 12:24



006754ad11807120d0c076504307081an



Ref.: JARS/YCG

Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 20/21

Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica de deporte adaptado durante la temporada 2020/2021.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,



10067544d11807120d0c076504307081an

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA	07/07/2021 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	07/07/2021 08:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/07/2021 12:24

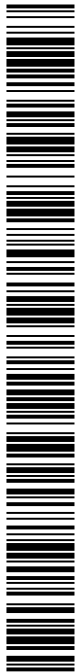


Ref.: JARS/YCG

Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 20/21

Trámite: Resolución por la se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica de deporte adaptado durante la temporada 2020/2021.

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)
El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
ARIDANY ROMERO VEGA



1006754ad11807120d076504307081an

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA	07/07/2021 08:41
ARIDANY ROMERO VEGA	07/07/2021 08:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/07/2021 12:24